

22 OCT. 2013

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000469

Callao, 22 OCT 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Resolución Jefatural N° 193-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2013, Oficio N° 4271-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 17 de octubre de 2013 y el Memorandum N° 2145-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de octubre de 2013; y

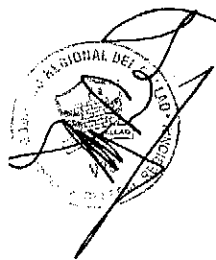
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en el marco de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo de la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó mediante Decreto Supremo N° 021-2013-EF, una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/. 173 773 000,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), de los cuales S/. 104 000 000,00 (CIENTO CUATRO MILLONES Y 00/100 DE NUEVOS SOLES) estaban destinados a asegurar las prestaciones dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil en niños de 0 a 3 años, lactantes y madres gestantes;

Que, el tercer párrafo de la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, dispone que en el caso de los recursos incorporados en el marco de dicha disposición en el Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinados a asegurar las prestaciones dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil en niños de 0 a 3 años, lactantes y madres gestantes, autoriza a dicho pliego a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que sean necesarias a las entidades del Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a solicitud de esta última;



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Decreto Supremo N° 181-2013-EF, autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los pliegos Ministerio de Salud y Seguro Integral de Salud, para el financiamiento de acciones dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil;

Que, en el caso del Pliego Seguro Integral de Salud se le transfirió SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62 958 620,00) para la atención a niños con crecimiento y desarrollo CRED completo para su edad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 193-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2013, aprueba la Transferencia total para las Unidades Ejecutoras por la suma de S/. 62 958 620,00 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de octubre 2013, detallado en el Anexo 01 de la Resolución Jefatural citada, el mismo que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/. 1 393 138,00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

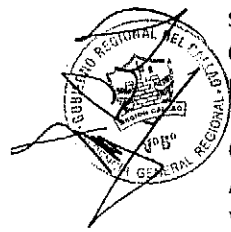
Que, mediante Oficio N° 4271-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la desagregación de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 193-2013/SIS, correspondiente al calendario del mes de octubre 2013, para las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, 402 Hospital de Apoyo San José y 403 Hospital de Ventanilla, con la finalidad de incorporar en el presente año los recursos en sus respectivos presupuestos;

Que, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud I Callao, 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, 402 Hospital de Apoyo San José y 403 Hospital de Ventanilla hasta por un monto de S/. 1 393 138,00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



22 OCT. 2013

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 1 393 138,00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1 393 138.00
Seguro Integral de Salud =====

TOTAL INGRESOS PLIEGO S/. 1 393 138.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 1 293 138.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 100 000.00

TOTAL EGRESO PLIEGO S/. 1 393 138.00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

ANEXO "A"

SE TIPODE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 OCT. 2013

UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO I

INGRESOS		(en nuevos soles)
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO I	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,300,258.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,300,258.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		1,300,258.00
Seguro Integral de Salud		1,300,258.00
TOTAL INGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO I		1,300,258.00

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO I	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	
ACTIVIDAD	: 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		1,200,258.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
26 - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,000.00
TOTAL EGRESOS UE 400 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO I		1,300,258.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION

INGRESOS		(en nuevos soles)
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26,760.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		26,760.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		26,760.00
Seguro Integral de Salud		26,760.00
TOTAL INGRESOS UE 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION		26,760.00

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	
ACTIVIDAD	: 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		26,760.00
TOTAL EGRESOS UE 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION		26,760.00

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

INGRESOS		(en nuevos soles)
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,020.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		28,020.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		28,020.00
Seguro Integral de Salud		28,020.00
TOTAL INGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		28,020.00

EGRESOS		(en nuevos soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD
 ACTIVIDAD : ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

28,020.00

TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

28,020.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

(en nuevos soles)

INGRESOS

PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 38,100.00
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 38,100.00
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 38,100.00
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 38,100.00
 Seguro Integral de Salud

TOTAL INGRESOS UE 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

38,100.00

EGRESOS

(en nuevos soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
 PRODUCTO : 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD
 ACTIVIDAD : 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

38,100.00

TOTAL EGRESOS UE 403 - HOSPITAL DE VENTANILLA

38,100.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1,393,138.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1,393,138.00

